

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto para la convocatoria de concesión de ayudas para la adquisición de vehículos de movilidad personal eléctricos que fomenten la micromovilidad en Tres Cantos, año 2023. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 695731

Primero. *Beneficiarios.*—Personas físicas, mayores de edad, empadronadas en Tres Cantos, que cumplan las condiciones establecidas en las bases para ser beneficiario.

Segundo. *Objeto.*—Concesión directa de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de bicicletas con sistema de asistencia al pedaleo y patinetes eléctricos que cumplan con los requisitos que se especifican en las bases.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas por Acuerdo 137/2023, de la Junta de Gobierno Local, de 20 de abril de 2023. A disposición en la web municipal: www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1006 134 780 con denominación “Convocatoria de ayudas adquisición vehículos movilidad” por un importe total de 20.000 euros.

Quinto.—El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2023, ambos incluidos, que se realizará de manera simultánea en la Sede Electrónica <http://sede.trescantos.es> y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos <http://www.trescantos.es>

Tres Cantos, a 17 de mayo de 2023.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/8.504/23)

